INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS ECONÓMICAS

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

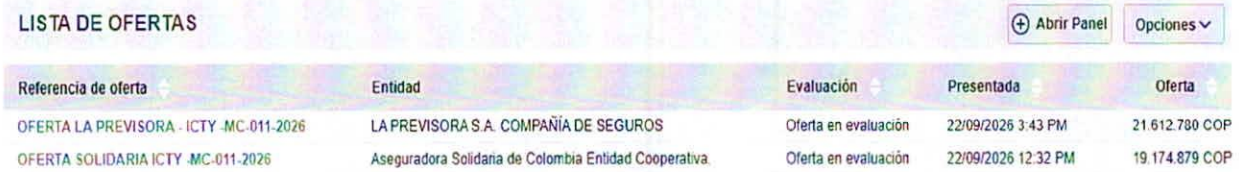
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. ICTY-MC-011-2026

OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL - ICTY, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN Y OTORGAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SEGURO DE MANEJO GLOBAL Y SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, CON EL FIN DE PROTEGER DE MANERA INTEGRAL EL PATRIMONIO, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS FONDOS Y LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD FRENTE A TERCEROS.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor del presente contrato será por la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($23,968,600,00), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

El comité evaluador designado para realizar la evaluación preliminar de propuestas en el proceso de referencia que se adelanta, procede a efectuar la correspondiente Evaluación Técnica, conforme a lo establecido la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el numeral 4. del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, y el cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de MINIMA CUANTIA, en el cual, a través de la página del portal único de contratación: - https://www.colombiacompra.gov.co, se presentaron DOS (02) proponentes, hasta la fecha y hora del cierre de acuerdo con el cronograma del proceso respectivo, y de conformidad con lo establecido en el acta de cierre de recepción de propuestas y apertura de sobres. A continuación, se relaciona el proponente:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA LA PREVISORA - ICTY -MC-011-2026	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Oferta en evaluación	22/09/2026 3:43 PM	21.612.780 COP
OFERTA SOLIDARIA ICTY -MC-011-2026	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Oferta en evaluación	22/09/2026 12:32 PM	19.174.879 COP

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA	HORA
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	NIT. 860.524.654-6	Septiembre 22 de 2026	Presentada mediante la plataforma Secop II 12:32PM

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA	HORA
2	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	NIT. 860.002.400-2	Septiembre 22 de 2026	Presentada mediante la plataforma Secop II 03:43PM

2.- VERIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

Dado que el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía consiste en la contratación del programa de seguros mediante la expedición de las pólizas con una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, no procede la aplicación del mecanismo de Convocatoria Limitada a Mipymes previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Proceso no fue limitado a Mypimes la convocatoria pública de Mínima Cuantía quedo abierta a la participación de todas las compañías de seguros que se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.- PROPONENTE UBICADO EN EL SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

DATOS DEL PROPONENTE				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**TIPO Y NUMERO IDENTIFICACIÓN NIT o C.C.**	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	**FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTA**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	MAGDA SUSANA ALONSO ESTUPIÑAN	52.991.442 expedida en Bogotá D.C.	Presentada mediante la plataforma Secop II Hora: 12:32 PM fecha: 22/09/2026
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.174.879,00).			

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA ECONÓMICA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez verificado que la propuesta presentada es objeto de la presente evaluación técnica, se procede a la revisión del cumplimiento de los requisitos de carácter técnico habilitantes, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en las condiciones previstas en la invitación pública.

En consecuencia, se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, así como de las especificaciones y condiciones técnicas de cada ítem establecidas en la Ficha Técnica de los estudios previos y en el Capítulo VI – Documentos de Orden Técnico de la invitación pública del presente proceso.

I. VERIFICACIÓN REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE - EXPERIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:

VERIFICACIÓN REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE - EXPERIENCIA DE LA OFERTA PRESENTADA				
Numeral y/o literal Invitación Publica	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>EXPERIENCIA:
Este requisito no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 2007, pero el no cumplimiento de experiencia mínima solicitada puede resultar en inhabilidad de la oferta.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, en los cuales se evidencie la ejecución de programas de seguros que incluyan, como mínimo, los ramos de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual y manejo global para entidades oficiales, conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso. Y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

La experiencia que se pretenda acreditar debe ser soportada en contratos ejecutados y liquidados, mediante copia adjunta del contrato, acta de liquidación o certificación expedida por el contratante donde se pueda extraer la siguiente información: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) actividades o productos vendidos, g) valor del contrato h) fecha de inicio y fecha de terminación.

El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal - ICTY se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.</td>
<td>6.1</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>El proponente aportó documentos que discriminan la información exigida en la invitación pública y necesaria para verificar la similitud técnica y el cumplimiento del valor mínimo requerido en SMLMV. Dicha documentación fue aportada antes del cierre del proceso, contenidos en los archivos denominados: “ACTA DE LIQUIDACION (4)” y “137- CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA GOB RISARALDA”.

CONTRATO 1: Acta de Liquidación.
<table>
<tr><td>Contrato de Seguros No.</td><td>0363 del 14 de marzo de 2025</td></tr>
<tr><td>Contratante:</td><td>Municipio de Aguazul (Casanare)
NIT. 800.079.035-1</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato:</td><td>Adquisición del programa de seguros del municipio de aguazul - incluye (seguro de daños materiales combinados o multirriesgo: (incendio, terremoto, amit, equipo eléctrico o electrónicos, sustracción simple y calificada, rotura de maquinaria y equipo).- póliza responsabilidad civil extracontractual P.L.O.- seguro de todo riesgo maquinaria (amarilla, agrícola y equipo)-todo riesgo automóviles- seguro de todo riesgo maquinaria y/o-casco barco- manejo global oficial.- seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat).- seguro vida grupo alcalde, concejales y personero.</td></tr>
<tr><td>Valor Inicial del Contrato:</td><td>Trescientos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos M/Cte ($308.688.650,00)</td></tr>
<tr><td>Valor Adicional:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Actividades del Contrato:</td><td>En el acta no aparece un listado de las actividades, sin embargo, el objeto del contrato correspondió a la ejecución de un programa de seguros que incluye los ramos exigidos.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio:</td><td>18/03/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de Terminación:</td><td>06/08/2025</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución:</td><td>Nueve (9) meses y diez (10) días.</td></tr>
<tr><td>Plazo Adicionado:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha Real de Terminación:</td><td>06/08/2025</td></tr>
</table>
CONTRATO 2: Certificación de ejecución y cumplimento.</td>
</tr>
</table>

				Contrato de Seguros No. 2397 **Contratante:** Departamento de Risaralda NIT. 891.480.085-7 **Objeto del Contrato:** Adquisición de las pólizas que conforman el programa de seguros de la gobernación de Risaralda y las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que requiera en calidad de contratista, durante la vigencia 2023-2024. **Valor Inicial del Contrato:** Mil novecientos setenta y seis millones ciento sesenta y dos mil ochocientos un peso M/Cte ($1.976.162.801,00) **Valor Adicionales:** Trescientos cuarenta y ocho millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos M/Cte ($348.089.250,00) **Actividades del Contrato:** En el acta no aparece un listado de las actividades, sin embargo, el objeto del contrato correspondió a la ejecución de un programa de seguros que incluye los ramos exigidos **Fecha de inicio:** 01/11/2023 **Plazo de ejecución:** Doce (12) meses. **Plazo Adicionado:** N/A **Fecha Real de Terminación:** 31/10/2024 El proponente acredita la experiencia mediante certificación expedida por el Departamento de Risaralda, en la cual se identifican el contrato, objeto, valor, plazo, fechas de ejecución y las pólizas contratadas, permitiendo verificar la experiencia en los ramos de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual y manejo global, conforme a lo exigido en la Invitación Pública. El valor certificado asciende a $2.324.252.051, superando el valor mínimo exigido respecto del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $23.968.600. Adicionalmente, el proponente aporta un segundo contrato soportado mediante Acta de Liquidación; sin embargo, al encontrarse acreditado el requisito de experiencia con el contrato certificado por el Departamento de Risaralda, dicho documento no resulta necesario para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante. **ESTADO REQUISITO: SI CUMPLE**
6.1	El oferente deberá acreditar idoneidad, mediante el	**X**		Verificada la documentación aportada por el proponente dentro del término otorgado para subsanar, se constató

	cumplimiento de los siguientes requisitos específicos: El proponente debe acreditar tenencia de establecimiento comercial de su propiedad en donde demuestre idoneidad para prestar el servicio mediante certificado de matrícula mercantil (no inferior a 30 días), en el cual, se registre la dirección de ubicación verificable del establecimiento comercial y actividad correlacionada. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, debe corresponder como mínimo su porcentaje de participación en el conglomerado con relación a lo exigido por la Entidad.			que allegó el Certificado de Inscripción de Documentos, con código de verificación B26572351BD30B, expedido el 4 de septiembre de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el cual se verifica la información registrada en el Registro Mercantil, incluida la dirección correspondiente al domicilio principal del proponente, ubicado en la Calle 100 No. 9A-45, Piso 12, Bogotá D.C., y la actividad registrada. El documento aportado cumple con la condición de vigencia establecida en la Invitación Pública y permite acreditar documentalmente el requisito previsto en el numeral 6.1. En consecuencia, se tiene por atendido el requerimiento de subsanación y el proponente CUMPLE con el requisito habilitante objeto de verificación. Soporte documental se encuentra en la Carpeta de subsanación, archivo denominado "3.0 Cámara de Comercio 4 de septiembre (1)". **ESTADO REQUISITO: SI CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE – ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:				
Numeral y/o literal Invitación Publica	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
6.2.1	**6.2 COMPONENTE TECNICO** Para la correcta ejecución del servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá presentar una manifestación expresa donde indique que se compromete a cumplir las actividades del numeral 4.1 del estudio previo y las especificaciones técnicas del numeral 4.2 del estudio previo **FORMATO 3 "PROPUESTA TÉCNICA"**, so pena de no habilitación técnica. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA** Para la correcta ejecución del servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá presentar una manifestación expresa donde indique que se compromete a cumplir las actividades y especificaciones técnicas contempladas en el	X		Verificada la respuesta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, dentro del término otorgado para subsanar, se constató que el proponente allegó nuevamente el Formato 3 – Propuesta Técnica, debidamente diligenciado y suscrito, manifestando su compromiso de cumplir las actividades y especificaciones técnicas previstas en el Estudio Previo y en la Invitación Pública. Así mismo, se verificó que fue corregida la inconsistencia advertida en la ficha técnica correspondiente al Seguro de Daños Materiales Combinados, ajustando el Valor Límite Asegurado de $2.232.652.666,68 a $2.470.839.332,32, valor que corresponde al establecido por la Entidad en el Estudio Previo y la Invitación Pública. En consecuencia, una vez analizada la documentación aportada en la subsanación, se tiene por atendido el requerimiento efectuado respecto del Formato 3 – Propuesta Técnica, por lo que el proponente CUMPLE con el componente técnico objeto de verificación.

II. VERIFICACIÓN REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE – ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:				
Numeral y/o literal Invitación Publica	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
	respectivo estudio previo, **FORMATO 3 "PROPUESTA TÉCNICA"**. • El proponente deberá indicar en la ficha técnica, referencia y especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos por él, no se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.			**ESTADO REQUISITO: SI CUMPLE**
6.2.1	**CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El representante legal del proponente deberá diligenciar el formulario donde certifique que a la fecha de presentación de la oferta se encuentra cumpliendo con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en los términos y condiciones de los artículos 2.2.4.627 y 2.2.4.628 del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 o en su defecto certificar que se encuentra en proceso de adecuación, transición y aplicación. Para el efecto deberá presentar el **FORMATO No. 11** dispuesto para tal fin en la invitación pública.	X		El proponente presentó el FORMATO 11 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, certificando que a la fecha de presentación de la oferta el establecimiento se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y condiciones que establece el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables. El documento se encuentra contenido en el archivo denominado: "8.3 FORMATO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2026". La información allegada permite verificar de manera suficiente el cumplimiento del requisito técnico habilitante exigido en la invitación pública. **ESTADO REQUISITO: SI CUMPLE**
6.3.1	**CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA,** El proponente, deberá allegar certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el que conste que se encuentra autorizada para operar en el territorio nacional y para explotar los ramos de seguros objeto del presente proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), la Ley 389 de	X		El proponente aportó el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición 1 de septiembre de 2026 y código PIN de generación 7942430978394990, mediante el cual se acredita que la compañía aseguradora se encuentra autorizada para operar en el territorio nacional. Así mismo, del contenido del certificado se verifica que la entidad cuenta con autorización para la explotación de los ramos de seguros requeridos en el presente proceso, conforme a las autorizaciones otorgadas mediante la Resolución S.B. No. 5148 del

II. VERIFICACIÓN REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE – ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:				
Numeral y/o literal Invitación Publica	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
	1997, la Ley 795 de 2003 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, incluyendo las instrucciones impartidas mediante la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014 y sus modificaciones).			31 de diciembre de 1991, para los ramos de Incendio y Manejo, y la Resolución S.B. No. 1335 del 29 de abril de 1993, para el ramo de Responsabilidad Civil, los cuales corresponden a los ramos exigidos por la Entidad para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, la documentación aportada permite verificar el cumplimiento del requisito habilitante establecido en el numeral 6.3.1 de la Invitación Pública. El documento obra en la propuesta bajo el archivo digital denominado "3.1 certificado existencia 1 de septiembre (1)". **ESTADO REQUISITO: SI CUMPLE**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA PRESENTADA			
	SI	NO	
PROPUESTA HABILITADA	X		Verificada la propuesta técnica presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT 860.524.654-6, representada legalmente por la señora MAGDA SUSANA ALONSO ESTUPIÑÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.991.442 expedida en Bogotá D.C., y revisada la documentación aportada dentro del término otorgado para subsanar, se concluye que el proponente atendió los requerimientos formulados y cumple con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los Estudios Previos y en la Invitación Pública del proceso ICTY-MC-011-2026. **Resultado: HABILITADA TÉCNICAMENTE.**

Elaboró:		**Revisó y Aprobó:**	
Firma:		**Firma:**	
NOMBRE	**ANA MARIA TRUJILLO MARIN**	**NOMBRE**	**ANA MALENA CORREA GUERRA**
CARGO	**Profesional Contratado No.007-2026**	**CARGO**	**Subdirector Administrativo y Financiero**